

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

1500 *EXTRACTO de la Orden de 21 de marzo de 2019, por la que se convocan, para el ejercicio 2019, las subvenciones destinadas a la cooperación.*

BDNS (Identif.): 446157.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los Grupos Operativos definidos en los términos previstos en el artículo 2.1, letra p), de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 que además cumplan con los requisitos exigidos en la Sección 9ª del Capítulo II de las citadas bases reguladoras, aprobadas por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

El fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de las bases de conocimiento en las zonas rurales, así como reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos, por una parte, y la investigación y la innovación por otra con el fin de contribuir a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan a esta convocatoria créditos por un importe global de quinientos setenta mil (570.000) euros con cargo a la partida presupuestaria 13.10 412 A 77000 PEP: 15700030 "Cooperación FEADER 2014-2020 M-16", distribuidos en las siguientes anualidades:

a) Doscientos ochenta y cinco mil (285.000) euros, durante el ejercicio 2019.



b) Doscientos ochenta y cinco mil (285.000) euros durante el ejercicio 2020.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Un (1) mes contado a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2019.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.